

### NOTIFICACIÓN PARA EL PACIENTE

#### DECLARACIÓN DE TITULARIDAD

- ↑ El médico **tiene** intereses financieros en esta institución.
- ↑ El médico **no tiene** intereses financieros en esta institución.

#### DERECHOS DEL PACIENTE:

- El paciente tiene el derecho de ser informado de sus derechos antes de recibir la atención. Si el paciente lo desea, puede asignar a un representante para que reciba esta información.
- Ejercer estos derechos independientemente del sexo, historial cultural, económico, académico o religioso o la fuente del pago de la atención.
- Recibir atención digna, respetuosa y amable en un ambiente seguro, sin forma alguna de abuso, negligencia, acoso y/o explotación.
- Tener acceso a servicios de protección y asesoría o tener acceso a estos servicios a nombre del paciente.
- Valoración y manejo adecuados del dolor.
- Saber el nombre del médico responsable de coordinar su atención y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y prestadores de atención médica que le atenderán. El paciente tiene el derecho de cambiar de prestadores en caso de que haya otros prestadores calificados.
- Ser informado si el médico tiene intereses financieros en el centro quirúrgico.
- Recibir de su médico la información completa sobre su enfermedad, esquema de tratamiento, tratamientos alternativos, resultados de la atención (incluye resultados no anticipados) y prospectos para la recuperación en términos que el paciente entienda.
- Recibir cuanta información necesite sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto a fin de dar su consentimiento informado o rechazar el esquema de tratamiento. Salvo en emergencias, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicamente importantes implicados en el tratamiento, esquemas de tratamiento alternos o no tratamiento y los riesgos implicados en cada uno y el nombre de la persona que realizará el procedimiento o tratamiento.
- Participar en el desarrollo e implementación de su plan de atención y participar activamente en decisiones respecto de su atención médica. Hasta donde lo permita la ley, incluye el derecho de solicitar y/o rechazar el tratamiento.
- Ser informado de la política de la institución y las regulaciones estatales respecto de las instrucciones anticipadas y, de solicitarlas, recibir los formularios para instrucciones anticipadas.
- Confidencialidad absoluta sobre su atención médica. El análisis del caso, consultas, exámenes y tratamientos son confidenciales y deberán realizarse con discreción. El paciente tiene el derecho de ser notificado acerca del motivo de la presencia de cualquier individuo que participe en su atención médica.
- El paciente y la familia tienen la responsabilidad de
- Trato confidencial de todos los comunicados y registros sobre su atención y estadía en la institución. Se obtendrá su permiso escrito antes que una persona no relacionada directamente con su atención pueda tener acceso a sus registros médicos.
- Recibir la información de manera que él/ella la entienda. La comunicación con el paciente será eficaz y se hará llegar al paciente de manera que la entienda. La información escrita proporcionada será de acuerdo con la edad, los conocimientos y el idioma del paciente, si es adecuado. Según corresponda, las comunicaciones específicas del paciente con problemas visuales, del habla, auditivos, cognoscitivos y de lenguaje serán las adecuadas a la discapacidad.
- Acceso a la información contenida en su expediente médico en un periodo razonable.
- Si desea dar a conocer un problema respecto a la calidad de la atención que recibió, ser informado del proceso de una queja de la institución. La notificación del proceso de una queja incluye: con quién ponerse en contacto para presentar una queja, recibir un aviso escrito con lo que se ha determinado acerca de la queja conteniendo el nombre de la persona de contacto de la institución, las medidas que se tomarán en su nombre para investigar la queja y la fecha de conclusión de la queja.
- Recibir la información de contacto de la dependencia estatal a la que se pueden reportar las quejas, así como la información de contacto de la Oficina del ombudsman de beneficiarios de Medicare.
- Ser informado si la institución/médico personal proponen la participación en, o la realización de, un experimento con humanos que influya en su atención o tratamiento. El paciente tiene el derecho de negarse a participar en dichos proyectos de investigación. Negarse a participar o suspender su participación no comprometerá el derecho del paciente a tener acceso a la atención, el tratamiento o los servicios.
- Si el paciente decide participar en la investigación y/o los estudios clínicos, deberán respetarse y apoyar totalmente todos los derechos del paciente. Esto incluye el derecho del paciente a un proceso completo de consentimiento informado relacionado con la investigación y/o el estudio clínico. La información proporcionada a los sujetos se conservará en el expediente médico o el archivo de investigación con los formularios de consentimiento.
- Ser informado por el paciente o un delegado del mismo de los cuidados continuos necesarios después de que sea dado de alta de la institución.
- Revisar y recibir una explicación de su factura, independientemente de la fuente de pago.
- Conocer los reglamentos y políticas de la institución correspondientes a su conducta mientras sea un paciente.
- Todos los derechos del paciente se aplicarán a la persona que tenga la responsabilidad legal de tomar las decisiones en nombre del paciente respecto a la atención médica.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES:

- El paciente tiene la responsabilidad de proporcionar información precisa y completa de sus dolencias actuales, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos (incluso productos y suplementos dietéticos sin receta), alergias y sensibilidades y otros aspectos relacionados con su salud.

### NOTIFICACIÓN PARA EL PACIENTE

preguntar cuando no entiendan lo que se les dice acerca de la atención del paciente o lo que se espera que hagan.

- El paciente tiene la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento establecido por su médico, incluyendo las instrucciones de las enfermeras y otros profesionales de la salud que cumplen con las órdenes del médico.
- El paciente tiene la responsabilidad de presentarse a sus citas y, en caso de no poder asistir, avisar a la institución o al médico.
- Contar con un adulto responsable que lo transporte de la institución a su casa y permanezca con él/ella las 24 horas a menos que el médico tratante no lo requiera.
- En el caso de los pacientes pediátricos, un padre o tutor deberá permanecer en la institución mientras dure la estadía del paciente en la institución.
- Si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones del médico, el paciente es responsable de sus acciones.
- El paciente tiene la responsabilidad de garantizar que se cubran lo antes posible las obligaciones financieras de su atención.
- El paciente tiene la responsabilidad de seguir las políticas y procedimientos de la institución.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar a la institución sobre sus instrucciones anticipadas.
- El paciente tiene la responsabilidad de ser considerado con los derechos de otros pacientes y el personal de la institución.
- El paciente tiene la responsabilidad de respetar sus pertenencias personales y las de otras personas en la institución.

### NOTIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES ANTICIPADAS:

En el Estado de Virginia, todos los pacientes tienen el derecho de participar en sus propias decisiones de atención médica y dar Instrucciones Anticipadas o ejecutar un Poder Notarial que autorice a otros tomar decisiones a su nombre basados en los deseos expresos del paciente cuando el paciente no pueda tomar o comunicar decisiones. El Fairfax Surgical Center respeta y apoya dichos derechos.

Sin embargo, a diferencia de una situación en un hospital de cuidados intensivos, por lo común en el Fairfax Surgical Center no se realizan procedimientos de "alto riesgo". La mayoría de los procedimientos realizados en esta institución están considerados como de riesgo mínimo. Desde luego que no hay cirugía sin riesgo. Su médico hablará con usted sobre los detalles de su procedimiento y responderá a sus dudas respecto a los riesgos, la recuperación esperada y la atención después de la cirugía.

Por tanto, independientemente del contenido de cualquier Instrucción Anticipada o instrucciones de un suplente de atención médica o abogado de hecho, nuestra política es que si se presenta un evento adverso durante el tratamiento en esta institución, iniciaremos medidas de resucitación o estabilización y será transferido a un hospitalización de cuidados intensivos para su valoración. En el hospital de cuidados intensivos se ordenarán más tratamientos o la suspensión de las medidas de tratamiento ya iniciadas de conformidad con sus deseos, Instrucciones Anticipadas o Poder Notarial de atención médica. El hecho de que usted acepte esta política de la instalación no revocará ni invalidará la instrucción de atención médica o el poder notarial de atención médica vigentes.

Si desea llenar una Instrucción Anticipada, en nuestra institución encontrará copias de los formularios estatales oficiales.

Si no acepta esta política de la institución, con gusto le ayudaremos a reprogramar su procedimiento.

### QUEJA O RECLAMO DEL PACIENTE

- Si tiene algún problema o queja, hable con la recepcionista o su prestador de atención médica. Lo atenderemos con prontitud.
- De ser necesario, su problema o queja será enviada al Administrador y/o el coordinador de Aseguramiento de la Calidad para su solución. Recibirá una carta o llamada telefónica para informarle de las medidas tomadas para atender su queja.
- Si la respuesta del Surgery Center no le es satisfactoria, puede comunicarse a:

Las quejas o reclamos de los pacientes se pueden presentar a través del Estado de Virginia. Envíe su queja o reclamo a:

**Complaint Intake**  
**Office of Licensure and Certification**  
**Virginia Department of Health**  
**9960 Maryland Drive, Suite 401**  
**Richmond, VA 23233-1463**  
**Teléfono (804) 367-2106**  
**Llamada sin costo 1-800-955-1819**

- Los beneficiarios de Medicare pueden presentar su queja o reclamo con el Ombudsman de Beneficiarios de Medicare. Puede llamar al: 1-800-MEDICARE y enviarán su consulta al Ombudsman de Medicare. Puede escribir a:  
Center for Medicare and Medicaid Services  
7500 Security Boulevard  
Baltimore, MD 21244

Visite la página en internet del Ombudsman:  
[www.cms.hhs.gov/center/ombudsman](http://www.cms.hhs.gov/center/ombudsman)

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, ACEPTO HABER LEÍDO Y ENTENDIDO SU CONTENIDO

POR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

(Firma del paciente / representante del paciente)